



Revista de Estudios Históricos de la Masonería
Latinoamericana y Caribeña
ISSN: 1659-4223
Universidad de Costa Rica

Ruiz Sánchez, José-Leonardo
A vueltas con el enfrentamiento entre la Iglesia católica y la
masonería. Una mirada desde los estudios sobre la Iglesia
Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana
y Caribeña, vol. 11, núm. 1, 2019, Mayo-Noviembre, pp. 12-26
Universidad de Costa Rica

DOI: 10.15517/rehmlac.v11i1.37158

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369565976002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

A vueltas con el enfrentamiento entre la Iglesia católica y la masonería. Una mirada desde los estudios sobre la Iglesia

About the Confrontation between the Catholic Church and Freemasonry. A look from the Studies on the Church

José-Leonardo Ruiz Sánchez
Universidad de Sevilla
leonardo@us.es

Recepción: 9 de mayo de 2019/Aceptación: 5 de junio de 2019.

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v11i1.37158>

Palabras clave

Iglesia católica, masonería, clericalismo, ultramontanismo, prensa católica.

Keywords

Catholic Church, Freemasonry, Clericalism, Ultramontanism, Catholic press.

Resumen

Las investigaciones sobre la antimasonería formulada desde posiciones eclesiales suelen partir de una visión de la Iglesia Católica como una institución compacta y homogénea en todo momento también en aquellas cuestiones que quedan al margen del dogma y de la doctrina. Esta visión globalizadora, ausente de matices, inclusive en lo relativo a la evolución en el tiempo de las ideas y de los comportamientos de los católicos, merma de rigor las investigaciones por insuficiencia de los argumentos empleados pudiéndose, incluso, alcanzar unas conclusiones desajustadas, si no erróneas. El estudio se centra en el uso en esas investigaciones de términos como clerical, ultramontanismo y prensa católica.

Abstract

Studies on the Anti-Masonic movement formulated from ecclesial positions are usually based on a vision that the Catholic Church is a compact and homogenous institution at all times, also in those matters which are outside the dogma and the doctrine. This globalizing vision, devoid of nuances, even in relation to the evolution in time of the ideas and behavior among Catholics, essentially diminishes serious research due to the lack of arguments, and even being able to reach some inaccurate conclusions. This study is focused on the use of terms like clerical, Ultramontanism, and Catholic press in those pieces of research.

Las difíciles relaciones entre la Iglesia (por ella nos referimos aquí a la católica) y la masonería constituyen sin duda uno de los aspectos más recurrentes, en los que se ha insistido con reiteración y de los que más interés ha suscitado en los estudios sobre la masonería de todo momento. Basta con repasar las páginas de las actas de las reuniones académicas del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) celebradas desde 1983 para comprobar el grueso número de trabajos presentados sobre esta cuestión, en los que se ha pormenorizado en la actitud que la Iglesia ha observado en todo momento sobre la

Masonería especulativa; tanto seguimiento tiene entre los investigadores que constituye una sección fija en todos los *simposia*, erigiéndose así en la principal protagonista –no única como es sabido- del antimasonismo; incluso en cualquier obra de referencia sobre la Orden del Gran Arquitecto del Universo es habitual la existencia de un capítulo dedicado a sus relaciones con la Iglesia, aparte de aquellas otras obras en las que expresamente se estudia esta cuestión¹.

Por ser además un aspecto abordado por destacados historiadores (también por quien suscribe estas líneas, que ha dedicado buena parte de sus estudios masonológicos a este aspecto) no se va a reiterar aquí lo ya conocido. No es objetivo pues de este trabajo desentrañar las razones esgrimidas en ese empeño que, como bien sabemos, en cada momento y circunstancia han tenido un perfil distinto (base jurídica en aplicación del derecho propio en el siglo XVIII; vinculación con los procesos revolucionarios burgueses y los movimientos liberales o democráticos; relación con el protestantismo o con el satanismo; ocupación de los territorios pontificios en el caso italiano, etc.). Todo parece haberse dicho al respecto siendo lo único que nos quedaría, digámoslo así, el estudio de los casos concretos, que pueden ser múltiples. Se podría decir que en determinados momentos de la historia ha sido la Iglesia la institución que, desde mediados el siglo XVIII y en todos los niveles de su jerarquía, más se ha posicionado de una manera pública y explícita en contra de ella; en lo referido a España, pareciera que, desde su posición social y culturalmente predominante, más tinta ha derramado contra la Masonería, postulándose por méritos propios en la más destacada institución de entre quienes las ha denigrado y, en consecuencia, formando parte con notoriedad del amplio movimiento antimasónico orquestado.

Aun así, creemos que no siempre se acierta en el análisis. No decimos que los estudios sean erráticos, en absoluto, sino que en no pocos casos predominan las generalizaciones y faltan determinados matices que contribuirían a explicar mejor ciertos episodios que, relacionados con la Iglesia o sus hombres –por ejemplo- pueden presentarse como raros, extraños, por salirse de lo habitual. A todo ello contribuye y no poco el prejuicio, incubado por la parcialidad, que esteriliza el rigor del que debería hacer gala el análisis científico, y que si bien no lo arruina del todo si se describen bien los hechos, pueden fallar en la interpretación que de los mismos se hagan al apoyarse en generalidades a veces extemporáneas.

¹ Las reuniones celebradas periódicamente por el CEHME desde hace más de veinte años dan buena prueba del interés que tiene la controversia clericomasónica: el tema siempre tiene una sección destinada a analizar los enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado. De la consulta del repertorio bibliográfico de la Masonería publicado José Antonio Ferrer Benimeli y Susana Cuartero Escobés, *Bibliografía de la masonería* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004), comprobaremos que en los dos tomos se repiten dos apartados (*Diversos aspectos de la antimasonería* y *Confrontación Iglesia-Masonería*) con más de tres mil quinientos registros, casi el veinte por ciento de todos los trabajos allí referenciados. Centrándonos en el caso español, la mayoría de los estudios se concentran sobre la etapa inicial de la Restauración, seguida de la Segunda República, a cuyo número habría que añadir otros muchos trabajos que, al analizar la Masonería en España por distintas zonas geográficas, siempre terminan refiriendo los enfrentamientos habidos con la Iglesia local.

Quizás con el ejemplo se pueda entender mejor a lo que nos referimos. Sobre la Iglesia (de la que deberíamos precisar bien a qué nos estamos refiriendo cuando usamos este término en nuestros estudios) existe un cliché que a veces no se corresponde con la realidad; o, dicho de otro modo, pudiera corresponder con una determinada realidad o momento histórico, pero no en todo momento; los matices -también los temporales- son muy importantes. En ocasiones identificamos el comportamiento de la Iglesia con el clericalismo, sin entender que son dos conceptos distintos, aunque están interconectados. En no pocos casos nos referimos a la Iglesia con una uniformidad general en la que no hay matices cuando estos son fundamentales a la hora de entender determinados procesos y conceptos, interpretables de manera distinta según el momento histórico. Y, por último -para no hacer más extensa esta introducción- es muy importante la precisión terminológica al referirnos a ella pues se trata de una institución con un lenguaje propio, con un funcionamiento (*ad intra* y *ad extra*) singular, distinto al de cualquier organismo civil con el que a veces se intenta erróneamente asemejar. Nos referimos pues a una globalidad uniforme sin atender a veces que, compartiendo unas mismas creencias religiosas (doctrina), existen en su seno grupos con distinta responsabilidad, jerarquías y -también- matices ideológicos (manteniéndose en la misma doctrina) cuya preeminencia puede resultar oscilante en función de los momentos históricos.

En las líneas que siguen nos vamos a referir a algunos de estos aspectos, sin pretensión alguna de agotar el tema, resultado de algunas cuestiones que se nos han planteado a lo largo de nuestra -creemos que dilatada- trayectoria investigadora sobre Iglesia y Masonería (por separado y a veces conjuntamente). Lo hacemos sin ánimo de censura, sino por si pudieran ser de utilidad a otros investigadores que acaso también reflexionen sobre estos extremos. Intentaremos, en definitiva, llamar a las cosas por su nombre, no en un intento revisionista de la historia, sino con la pretensión de ser más rigurosos en nuestros análisis porque una mayor precisión terminológica redundaría en la mejora de nuestra ciencia.

Masonería, Iglesia y clericalismo

Numerosos estudios sobre la Masonería han puesto de manifiesto que, con un origen común en la masonería especulativa puesta en marcha a comienzos del siglo XVIII, esta se ha desarrollado en los últimos tres siglos de una manera diferente porque, tanto en principios como en valores, la realidad temporal en la que se ha ido insertando y desarrollando también ha evolucionado considerablemente. El carácter elitista de antaño, luego “liberal” y más tarde situados sus miembros en planteamientos ideológicos más avanzados -por ejemplo- o la distinta actitud sobre la misma presencia femenina en sus talleres son reflejo sin duda de esa evolución. Por eso y por un sinfín de matices más, a nadie le extraña que actualmente -como

apuntan reputados especialistas- resulta más apropiado el empleo del término en plural, masonerías, en lo que coinciden también quienes pertenecen a la Orden.

Es frecuente en nuestros trabajos sobre la Masonería asociar de consumo el término Iglesia con el de clerical, proyectando sobre la institución la ideología reaccionaria que el término clerical implica. Esta generalización y reducción resultante es a todas luces inadecuada. Vayamos por partes. Nos queda claro que con el término Iglesia nos referimos a una institución dirigida desde la Santa Sede que se ubica en el Estado de la Ciudad del Vaticano, que es muy reciente. Hasta ahí, en cuanto a la dirección, no hay margen de error; pero, con respecto a su colectivo humano, como sabemos amplio y jerarquizado -desde el Papa hasta el último fiel cristiano laico- además de diverso, cuando nos referimos a la Iglesia en nuestros estudios, exactamente ¿a quienes nos estamos refiriendo, al Papa, a un sector concreto de la misma, a “toda” la Iglesia?; y aún más: ¿entendemos que la Iglesia y sus distintos sectores, miembros, tienen las mismas características y posicionamientos a comienzos del siglo XVIII, en las postrimerías del siglo XX o a comienzos del XXI?. La respuesta, que no es tan compleja, requiere conocimiento para buscar los matices suficientes que debieran ser importantes para el investigador.

Desde un punto doctrinal todos los que han nacido del agua y del espíritu forman parte de la Iglesia o del Pueblo de Dios, término éste que en la actualidad más se emplea, para posibilitar la acción de Dios en la historia. Este aspecto fue en realidad así redefinido en una época reciente, durante el segundo período de sesiones del Concilio Vaticano II (1963) y donde se aludió a la corresponsabilidad de los seglares en la Iglesia, enraizada en el sacerdocio común que tienen todos los bautizados y que, muchas veces a lo largo de la historia, había sido retenida para sí por parte del clero. La misma Iglesia reconocía así, de paso, su actitud “clerical” hasta entonces porque tradicionalmente en la toma de decisiones no se habían tenido en cuenta a los seglares, sino solo a los ordenados, los clérigos². La consecuencia para el investigador es clara y el matiz no menos importante: cuando efectuamos los análisis sobre la Iglesia anterior al Concilio Vaticano II, en cualquier tema inclusive el masónico, es posible adjetivarla como clerical porque, aunque existieran fieles cristianos laicos (seglares), eran los ordenados quienes se “arrogaban” en exclusividad la responsabilidad de dirigirlos, marcando rumbos, elaborando propuestas y tomando decisiones. Por ese mismo hecho, en los estudios sobre una realidad masónica más actual, y siempre en cuanto a la dirección de esta, la Iglesia ha dejado de ser clerical y basta para ello consultar en cualquier diócesis la cantidad de organismos que, con presencia de seglares, toman parte del proceso de toma de decisiones.

² El tema desarrollado fue del Pueblo de Dios y los laicos. Humbert Jedin, “El Concilio Vaticano II”, en *Manual de Historia de la Iglesia*, ed. Humbert Jedin y Konrad Repgen (Barcelona: Herder, 1984), T. IX, 157-236. Robert Rouquette, *El Concilio Vaticano II* (Valencia: Edicep, 1978), 192 y 295-6. Al respecto, véase también el capítulo II de *Lumen Gentium*, Constitución Dogmática de la Iglesia, uno de los grandes documentos emanados del Concilio.

Clericalismo, ultramontanismo y católicos masones

Resuelto hasta cuándo y bajo qué condicionantes en nuestros estudios podemos llamar o no a la Iglesia clerical en cuanto a la toma de las decisiones, abordemos una segunda cuestión que se nos antoja acaso más compleja: la ideológica. La mayoría de los estudios sobre la Masonería asocian Iglesia y clericalismo para identificar ambos términos –de consuno dijimos más arriba- con la reacción; esto es, con una “ideología que defiende la influencia del clero en los asuntos políticos de una sociedad”, que trata de imponer su propio modelo en la sociedad civil, considerado único, y en el que la Iglesia fuese la encargada de la toma de las decisiones o de la absoluta inspiración de las mismas frente a los planteamientos que al respecto pudiera plantearse desde las logias; no está de más añadir que en no pocas ocasiones, sobre todo en los textos masónicos que figuran en los boletines de las distintas Obediencias, se utiliza también con una interpretación similar el vocablo jesuitismo, otro término sobre el que se necesitaría apostillar no poco.

Precisaremos que estamos hablando de una ideología, no tanto de doctrina, en la que los planteamientos de la religión católica lo impregnarían todo, según el modelo propio del Antiguo Régimen, previo a las revoluciones burguesas que irrumpen a finales del siglo XVIII; se seguirían en este caso los planteamientos de los más caracterizados ideólogos de la reacción como Burke y De Maistre, entre otros. Frente a ello la nueva ideología emergente, liberal (y más tarde democrática) apostaría por la secularización de la vida civil y, para lograrlo, echaría mano del laicismo, cuya manifestación popular y radical más conocida sería el anticlericalismo. No está de más recordar que, a ojos de los sectores más antiliberales del catolicismo (el tradicionalismo, el integrismo, el carlismo en el caso español, por ejemplo), los términos liberal y masón se entendieron como sinónimos a lo largo del siglo XIX y, también, aunque acaso con menos énfasis, en la centuria posterior. A simple vista, todo parece tener sentido: la Iglesia (el clero) es reaccionaria y contraria a las libertades individuales de la Ilustración que asume la Masonería, lo que explicaría la animadversión de la Iglesia hacia la Orden y el comienzo del fenómeno antimasónico por parte de aquella como respuesta. Con estar muy extendido este planteamiento entre los masonólogos y así de simple aparecer expuesto en numerosas investigaciones (Iglesia, clerical y reaccionaria) esta formulación está necesitada de no pocos matices que contribuyan a explicar casos que no se atienden a esa norma. Veamos algunos.

No hace mucho Martínez Esquivel en un interesante trabajo sobre el origen de la Masonería costarricense puso de manifiesto la importancia que tuvo en ello el presbítero católico Francisco Calvo como organizador de la primera logia de su país en 1865. Entre los condicionantes hacia referencia el autor al modelo educativo-civilista estatal, la promoción de libertades civiles, las prácticas electorales, el regreso o la llegada de intelectuales locales o extranjeros y un interés “por la vida cívica en algunos sectores jerárquicos de la Iglesia

local”. El autor se interrogaba también sobre cuáles fueron las relaciones entre las masonerías centroamericanas, los Estados y las iglesias católicas locales y, entre otras cuestiones, también si hubo antimasonerías. Aludía más adelante cómo al establecerse la libertad de cultos se facilitó la tarea por el discurso masónico de la tolerancia religiosa lo que permitió la “sociabilidad de costarricenses católicos con extranjeros de diversos orígenes y religiones”, que se tradujo en una convivencia entre columnas de católicos, anglicanos, cuáqueros, evangélicos y judíos, además de librepensadores, racionalistas, espiritistas, etc. El último factor, como condicionante, de esa implantación de la Orden en el país fue la “transformación ideológica a lo interno de la Iglesia católica costarricense” –señala tomándolo de Rodríguez Dobles- quien favoreció un tipo de sacerdote y, por ende, feligresía, la cual en nuestra opinión favoreció también la organización de la masonería”³.

En la última y extensa obra de Javier Alvarado Planas aborda las personalidades relevantes que han pertenecido a la Orden (reyes, príncipes y otros) en los tres siglos de su historia. Uno de los capítulos está dedicado a los “príncipes de la Iglesia” (católica) masones, en realidad personalidades relevantes de la misma (el término, en sentido estricto se referiría a los cardenales) que han trabajado entre columnas, sobre todo durante los siglos XVIII y XIX, su presencia en logias y actividades desarrolladas. El autor se adentra además sobre el origen del fenómeno antimasónico, las razones de la condena de la Masonería en el Código de Derecho Canónico de 1917 y de la situación en la que se halla en el actual (de 1983), que es consecuencia directa de los planteamientos conciliares, aunque luego hayan sido matizadas por algunos altos responsables de dicasterios o congregaciones romanas⁴.

Por último, en la tesis doctoral defendida recientemente en la Universidad de Cádiz por Ángel Luis Guisado Cuellar, biografiaba el autor al afamado médico gaditano Cayetano del Toro y Quartiellers (1842-1915), político liberal, alcalde de su ciudad, benefactor, miembro destacado si no impulsor de numerosos proyectos sociales y culturales. Refería su condición de masón al menos en su juventud durante el proceloso Sexenio Democrático (1868-1874), pues fue iniciado en la logia de su ciudad *Hijos de Hiram* núm. 62 bajo la Obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido y, más tarde, ya en la restauración alfonsina, en otro taller bajo el Supremo Consejo de Francia del que fue Venerable. Se caracterizó también por su catolicidad, que le llevó a pertenecer a distintas hermandades y cofradías de penitencia –en las que destacó- y a impulsar extraordinariamente las festividades religiosas cuando fue gestor público, precisamente en unos momentos en los que la Iglesia se estaba pronunciando con reiteración en contra de la Masonería, se publicaban las obras de Leo Taxil (tomadas entonces como ciertas) y se impulsaban las reuniones antimasónicas internacionales. Fue sin

³ Ricardo Martínez Esquivel, “Entre sotanas y mandiles: El proyecto centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”, en *300 años: Masonerías y Masones (1717-2017). Migraciones*, eds. Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón (Ciudad de México: Palabra de Clio, 2017), 91-116.

⁴ Javier Alvarado Planas, *Monarcas masones y otros príncipes de la acacia* (Madrid: Editorial Dykinson, 2017), 371-544.

duda Del Toro un personaje de una catolicidad tan profunda, hasta en sus actos más íntimos que, en la contestación dada en 1913 al Obispo de Cádiz cuando le trasladó el pésame por la muerte de Segismundo Moret, prócer liberal gaditano en varias ocasiones presidente del Gobierno, formuló una respuesta lapidaria: “le agradezco en el alma su sentido pésame por la muerte de Moret. No es incompatible ser liberal con ser católico y tener fe religiosa”⁵.

Podríamos traer aquí más ejemplos de personajes de la Iglesia en sus distintos estratos, no solo alejados del pensamiento reaccionario, sino que participaban o impulsaban la Orden. Estos casos nos muestran una visión radicalmente distinta a la que habitualmente se difunde de los hombres de Iglesia. Frente a la visión tradicional de la Masonería como enemiga, hombres que pertenecieron a distintos estratos eclesiales la impulsaron, trabajaron en sus talleres y, aun cuando la doctrina oficial de la Iglesia se iba posicionando (el gerundio es intencionado) en contra de ella y de sus actividades, al menos a estos católicos no les planteaba ningún problema legal, ni espiritual, de conciencia, el trabajar entre columnas. De lo anterior se deduce por tanto que han existido momentos en los que el rechazo o las condenas de la Iglesia a las logias no han hecho mella entre los propios católicos. Fue a finales del siglo XIX (en especial durante el pontificado de León XIII) cuando quedó configurada como el enemigo principal de la Iglesia (por cuestiones doctrinales, pero también ideológicas como veremos) pareciendo reunir en su seno a todos los males y maquinaciones contra la misma; una visión que, cien años después, se intentó reformular en el contexto del Concilio Vaticano II.

Este aspecto se complica, porque no es solo cuestión de tiempo sino de modelos ideológicos según las circunstancias de cada país. Aquí es donde entra esa creencia errática de concebir a la Iglesia siempre como un bloque compacto que encierra en su interior una profunda homogeneidad en todas sus dimensiones. Este planteamiento, habitual entre los que perciben la realidad eclesial desde el exterior, requiere, cuanto menos, ser matizado. Sobre una misma base doctrinal que es común a todos los católicos, existen distintos modelos para alcanzar el fin último, la trascendencia (seglar, religioso, ordenado; asociado o no en un grupo, v.gr.). Esa base común que denominamos Doctrina Social de la Iglesia (una reactualización del mensaje evangélico a la luz de los textos bíblicos, de los Padres de la Iglesia, las encíclicas y documentos pontificios así como de los pronunciamientos de la Iglesia en sínodos y concilios, sin merma del mensaje evangélico original) comenzó a compilarse en el pontificado de León XIII (1878-1903), y en ella no solo figuran directrices sobre cuestiones meramente sociales, como erróneamente se piensa, sino que posiciona a los creyentes ante toda la realidad existente a su alrededor. Además, fue con este Papa cuando se formuló la doctrina más copiosa sobre la ideología triunfante una vez extinguido el Antiguo Régimen, el liberalismo, y la relativa a la presencia pública de los católicos en un

⁵ Ángel Luis Guisado Cuéllar, “Cayetano del Toro y Quartielers. Biografía, obra y pensamiento” (Tesis de Doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2017).

mundo cada vez más secularizado; en esas iniciativas ha de incluirse la condena doctrinal de la Masonería con la *Humanum Genus* en 1884.

La mayoría de los clérigos de los que tenemos noticias que pertenecieron a la Orden lo hicieron en fechas anteriores a estas grandes definiciones doctrinales, cuando tan solo existían las condenas ideológicas propias del absolutismo (hechas por distintos monarcas desde mediados del siglo XVIII, entre ellos el papa como tal al estar al frente de los Estados Pontificios). La disolución del Antiguo Régimen facilitó una pluralidad en lo ideológico incluso en el seno de la propia Iglesia. En la Francia revolucionaria y napoleónica existieron juramentados y refractarios entre el clero; más adelante será el país del ultramontanismo, pero también cuna del catolicismo liberal: un buen número de sacerdotes jóvenes –dice Aubert- plantearon la posibilidad de conciliar el catolicismo con el liberalismo y de aceptar, sin traicionar su fe, un orden social basado en los nuevos principios revolucionarios: libertad personal, libertades políticas, libertad de prensa y de religión, aunque conllevara una restricción de los privilegios eclesiásticos e, incluso, la separación de la Iglesia y del Estado. Un catolicismo liberal con multiplicidad de matices, que en no pocas ocasiones se limitó más a la aceptación del nuevo estilo de vida, el espíritu del siglo, que la asunción del contenido doctrinal que podían conllevar determinados planteamientos liberales. Así, con este planteamiento pragmático, se volvería a ganar para la Iglesia a la juventud intelectual y, en definitiva, sería mejor para los propios intereses de la Iglesia. La condena de Gregorio XVI a este movimiento que supuso la *Mirari vos* (1832) quedó muy menguada al autorizarse a los católicos belgas por las mismas fechas –cierto es que como excepción- a trabajar juntamente con los liberales para lograr su independencia y procurar en la práctica un modelo constitucional⁶.

Como vemos, esa misma Iglesia que en los trabajos sobre la Masonería ideológicamente la señalamos de manera genérica como clerical y ultramontana, estaba en algunos países y por momentos (aunque fuera de manera excepcional) dando validez a las formulaciones liberales en cuyo triunfo parece claro que, al menos en la oleada revolucionaria de 1820 en la que se gestó la independencia belga, participaron distintas sociedades, entre ellas las masónicas. Sería más tarde cuando a este movimiento católico liberal, siempre minoritario y en constante pulso con los planteamientos reaccionarios, le fuese ganando la partida el ultramontanismo, lo que condujo en lo ideológico al triunfo de un catolicismo más autoritario y ultraconservador que permeabilizó tanto cuestiones doctrinales como aspectos meramente coyunturales, opinables, por tanto. Una de las consecuencias fue la *Humanum genus*, que presentaba a la Masonería como la institución creada por el maligno en su lucha contra la Iglesia y de la que, por razones obvias, debían alejarse los creyentes.

⁶ Roger Aubert, “La primera fase del liberalismo católico”, en *Manual de Historia de la Iglesia*, ed. Humbert Jedin (Barcelona: Herder, 1978), T. VII.

El caso que se exponía más arriba, el relacionado con la realidad costarricense de mediados del siglo XIX, ha de interpretarse dentro de esta evolución, máxime cuando se trataba de una nueva realidad, un Estado emergente, que había dejado atrás su vinculación a la tradición política secular española. La existencia de un clero ilustrado, proclive a un incipiente catolicismo liberal es algo que, a pesar de las contradicciones ideológicas que se produjeron en la emancipación de estos territorios de España, se constata en los estudios realizados hasta la fecha. Por poner un ejemplo: ante la invasión napoleónica de la península algunos miembros del cabildo mexicano (dejemos a salvo a Abad y Queipo) ya defendieron entonces que, en ausencia del monarca, la soberanía había sido devuelta al pueblo y, aun así, mantuvieron la defensa de los derechos de la religión católica; en los documentos romanos por los que la Santa Sede reconoce la nueva realidad eclesial hispana en América, la propia Iglesia estaba admitiendo de hecho los gobiernos que habían salido de una revolución política y que para nada se identificaban con una monarquía tradicional (ultramontana, por ejemplo)⁷. Otra cuestión es que, de reconocer el catolicismo como religión de Estado en la mayoría de los textos constitucionales americanos a mediados del siglo XIX se pasase a rupturas violentas en algunos países (Colombia y México; el contrapunto sería Ecuador bajo la presidencia de García Moreno) cuando la Iglesia rechazó ser tutelada por el Estado, por ser incompatible con las ideas ultramontanas cada vez más imperantes en Roma⁸.

No sigamos por ahí y recapitulemos en lo que aquí nos interesa. La visión de una Iglesia monólica, única y uniforme en lo ideológico (ultramontana, reaccionaria, clerical, en definitiva, que es la que habitualmente aparece en los estudios antimasónicos) no se corresponde en sentido estricto con la realidad. Puede asociarse a momentos concretos de su historia en los últimos tres siglos, pero en otros y manteniendo la misma doctrina han convivido en su seno orientaciones ideológicas distintas (incluso antagónicas) y no digamos a partir del Concilio Vaticano II cuando, en la reformulación general que se hace afecta a su relación con otras religiones (en especial con las del *Libro*, que como se recordará, estaba también en la base de las condenas a la Masonería de mediados del siglo XVIII). Solo matizando esa generalidad sobre la Iglesia pueden entenderse las actitudes apuntadas por Esquivel, Alvarado y Guisado en las obras referenciadas más arriba; en absoluto fueron una *rara avis* que orillas en lo extraño y excepcional, o se identificase como alejadas de la

⁷ Una visión muy completa de la situación de la Iglesia en América en los momentos previos a la emancipación en Joseph-Ignasi Saranyana, *Teología en América Latina* (Pamplona: Universidad de Navarra, 2008), en especial 88-93 y 137-148. Véase también Pedro Borges, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Madrid: BAC, 1992) 168-172.

⁸ Pío VII, Breve *Etsi longíssimo terrarum*, 30 de enero de 1816. León XII, *Etsi iam diu*, Roma, 24 de septiembre de 1824; sobre el particular véase Luis Ernesto Ayala Benítez, *La Iglesia y la independencia política de Centro América* (Roma: Pontificia Universidad Gregoriana, 2007), 9 y 292-294. Marta Eugenia García Ugarte, “La jerarquía católica y el movimiento independentista en México”, en *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. México, Centroamérica y Haití*, ed. Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005), 245-270. Sobre el episcopado mexicano véase también Francisco Sosa, *El episcopado mexicano* (México: Editorial Innovación, 1978).

ortodoxia o heréticas; al menos hasta que se formulasen los grandes principios doctrinales (impregnados de la realidad italiana en este caso) que dejaban a quienes seguían los planteamientos filosóficos naturalistas (que excluían la intervención de todo principio sobrenatural o transcendente), como no podía ser de otro modo, en la heterodoxia⁹.

Ultramontanismo y prensa política de los católicos

Si en los estudios sobre la Masonería es habitual el empleo de la prensa, en el análisis del enfrentamiento clericomasónico se hace en gran medida imprescindible porque fue, precisamente en este medio -más incluso que en las instituciones públicas- donde se dieron las mayores controversias. La abundante historiografía existente sobre la antimasonería desde el ámbito eclesial ha frecuentado lo que en los textos se define como prensa católica. Nos vamos a detener en esta cuestión porque, a veces, la generalización en el uso de esta denominación, prensa católica, encierra un desconocimiento profundo de ella sobre todo a partir del momento en el que la Iglesia terminó asumiéndola como instrumento de evangelización y propaganda avanzado el siglo XIX (hasta entonces, por ser el medio empleado por la revolución y el liberalismo, tendió a desacreditarlo). El caso que vamos a presentar aquí es el español, que conocemos mejor y podemos hablar con mayor propiedad, pero fácilmente puede asimilarse con lo que acaece más allá de nuestras fronteras dado que hablamos de una Iglesia universal¹⁰.

En su momento nos dimos cuenta del carácter oscilante que tenía esta denominada por lo general prensa católica en cuanto a sus ataques a la Masonería. En la primera fase de la Restauración alfonsina (último cuarto del siglo XIX) fue en este medio donde se produjeron los enfrentamientos más viscerales en España (hecho que se reproduciría años más tarde, ya en la Segunda República y durante el franquismo); paradójicamente contrastaba con el hecho de que en ese final del siglo XIX, salvo en momentos puntuales (los dos años posteriores a la publicación de la *Humanum genus*), la jerarquía eclesiástica española apenas figuró en su correspondencia como asunto que le preocupara en exceso¹¹. Por el contrario,

⁹ Como es sabido los tratadistas pusieron hace tiempo de manifiesto la influencia que en las formulaciones doctrinales sobre el liberalismo y la Masonería tuvo la situación vivida por la Iglesia (en realidad por los Estados Pontificios) tras el proceso de unificación italiana, orquestada por un movimiento liberal en el que participaban los que estaban afiliados a la Masonería, y toda la deriva laicista y radical que vino después con el anticlericalismo.

¹⁰ Puede seguirse con bastante soltura lo ocurrido al respecto en la introducción que hacemos en nuestro trabajo José-Leonardo Ruiz Sánchez, *Prensa y propaganda católica (1832-1965)* (Sevilla: Universidad, 2002). En su interior se recoge abundante bibliografía.

¹¹ Lo expusimos en nuestro trabajo Ruiz Sánchez, “La Iglesia y la masonería en España a través del Archivo de la Nunciatura de Madrid. La recepción de la *Humanum genus* y las acusaciones contra la regente (1875-1899)”, en *La masonería española en la época de Sagasta* coord. Ferrer Benimeli (Logroño: CEHME, 2007), Tomo II, 1.129-1.155. Utilizamos en gran medida la correspondencia relacionada en el trabajo de Franco Díaz de Cerio, *Índice catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1875-1899)* (Roma: Iglesia

en la segunda fase de la Restauración (primer cuarto del siglo XX, hasta 1923) los ataques a la Masonería en esa misma prensa se redujeron sensiblemente hasta el punto de resultar difícil encontrar alguna alusión a ella, sobre todo a finales del período; sería a comienzos de los años treinta, cuando volviesen las tornas al proclamarse la república. En un principio pensamos que esta segunda situación se debía en gran medida a que, en los albores del siglo XX, disminuyeron los textos condenatorios desde Roma acaso por el deterioro que supuso el *affaire Taxil* y, sobre todo, porque en el caso español se produjo la paralización general de los talleres por un fenómeno conocido (la crisis finisecular de la Masonería española, en los momentos previos al *Desastre* del 98) cuando abatieron columnas la inmensa mayoría de los talleres. Claro que a esos factores podíamos contraponer que, si bien no hubo textos condenatorios nuevos, todos los anteriores no habían prescrito; con respecto a los organismos, no menos cierto era que los hermanos no se habían exterminado por ensalmo a pesar de la crisis; y, por último, que fue una etapa en la que se recrudecieron los brotes de anticlericalismo secularizador tras los cuales posiblemente no estuvieran los talleres, pero sí quienes se identificaban con sus planteamientos laicistas¹².

Buscando las razones reparamos en el comportamiento de esa denominada prensa católica, que era parte no menor en esta confrontación –aunque no única- por cuanto la propiamente masónica era muy minoritaria y la paramasónica se confundía con la liberal más radical o la republicana, que tampoco era muy abundante¹³. En lo referido al último cuarto del siglo XIX constatamos que en realidad esa prensa, visceralmente antimasónica, estaba vinculada a las organizaciones políticas carlistas o integristas (las dos organizaciones partidistas con las que se identificaban mayoritariamente el catolicismo español, muy enfrentadas entre sí), a quienes pertenecía la propiedad de las rotativas y que sin duda luchaban denodadamente desde unos planteamientos ideológicos ultramontanos y reaccionarios (clericales a decir de algunos, como hemos visto) contra el liberalismo español, ciertamente tibio, que caracterizó la primera fase de la Restauración alfonsina. En sentido estricto, por tanto, lo de católica era un adjetivo que calificaba al sustantivo: prensa política de esas organizaciones ciertamente reaccionarias, enfrentadas en lo personal, en cuyo ideario aparecía la defensa de la religión y los intereses de la Iglesia. No está de más indicar que esta

Nacional Española-Pontificia Universidad Gregoriana, 1993), aparte de la consulta expresa en el Archivo Secreto Vaticano.

¹² Los estudios sobre la controversia clericomasónica relativa a estos momentos brilla por su ausencia en las reuniones del CEHME, hecho que no nos debe llevar concluir que es inexistente. La revitalización de los talleres a partir de las fechas indicadas puede observarse, por ejemplo, en todas las provincias andaluzas que cuentan con estudios sobre los talleres en el siglo XX. Véase al respecto, Fernando Martínez López y Leandro Álvarez Rey, *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2017).

¹³ Sobre la prensa masónica y paramasónica, véase Celso Almunia, “Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica”, en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea* (Madrid: Ediciones Escurialenses, 1981), 123-165. También Ferrer Benimeli, “Masonería, laicismo y anticlericalismo en la España contemporánea”, en *La modernidad religiosa*, coord. Jean-Pierre Bastian (México: Fondo de Cultura Económica, 2004), 111-123.

prensa ultramontana, muy polemista, también arremetía contra todo lo que no le gustaba: contra la mayoría del episcopado español que sintonizaba con los planes de León XIII y su *movimiento católico*, con el que se pretendía movilizar a los fieles cristianos laicos haciéndoles participar en la vida pública aunque fuese en un sistema liberal; contra los mismos católicos en general que, en uso de su libertad y sin entrar en contradicción con los planteamientos doctrinales de la Iglesia, propiciaban la participación en el modelo político liberal español, claramente moderado, siguiendo las directrices del Papa y de los obispos; y, por último, tenían reparo en repartir patentes de liberal (y masón por tanto) a todo aquel que no se identificaba con sus postulados, de arremeter contra el liberalismo (*El liberalismo es pecado* decían, usando el título de la obra de Sarda y Salvany, caracterizado integrista, publicada en 1884,) o de acusar a la propia Reina Regente, a quien León XIII le había concedido la Rosa de Oro, de estar iniciada en la Masonería.

Si ahondamos un poco más en la controversia orquestada desde este tipo de prensa, su principal objetivo era arremeter contra el liberalismo y evitar que los católicos españoles participasen en el sistema liberal alfonsino (como pretendían los prelados, en aplicación del mal menor) utilizando el argumento de que los liberales eran todos masones y por tanto enemigos de la Iglesia que los había condenado. Este trasfondo es el que subyace en las virulentas y permanentes polémicas periodísticas antimasónicas en el último cuarto del siglo XX, matiz que no es habitualmente recogido por los investigadores y que, en consecuencia, no reparan en que esa prensa empleada para sus investigaciones no se puede llamar en sentido estricto católica, sino prensa política de los partidos católicos ultramontanos.

Un último apunte para aclarar el por qué ese enfrentamiento en la prensa se reduce hasta la práctica desaparición en el primer cuarto del siglo XX. Tiene mucho que ver con la irrupción a principios de siglo de una verdadera prensa católica que, frente a la anterior, no dependía de las organizaciones políticas ultramontanas sino del propio episcopado. Va a ser mayoritaria entonces. Es un modelo de prensa que no solo defendía las posiciones de la Iglesia y en tal sentido tenía un censor eclesiástico (cosa que ya reunían las anteriores) sino que, para evitar precisamente polémicas como esas además de otras, asumió la dirección e incluso la propiedad de la empresa editorial. La condición de católica de esa prensa es lo sustutivo, estando al servicio del prelado y de la Iglesia, no de cualquier organización política, aunque en sus ideales legítimos figurase la defensa de esos mismos planteamientos¹⁴. Desde ella, vinculada al episcopado, no se precisaba utilizar la Masonería como arma arrojadiza contra quienes pretendían participar en el modelo liberal, porque eran los prelados quienes impulsaban la iniciativa para defender así a la Iglesia y sus planteamientos doctrinales desde dentro del sistema; y aunque la Masonería siguiese reuniendo todas las condenas anteriores, no se empleaba este argumento y menos su

¹⁴ Ese aspecto lo podemos ver en un caso local como el que describimos en Ruiz Sánchez, “Los católicos sevillanos y la masonería en el primer tercio del siglo XX”, en *La masonería y su persecución en España*, coord. Juan Ortiz Villalba (Sevilla: Ayuntamiento, 2005), 41-64.

identificación con el liberalismo. Lo que acaecería años más tarde, ya durante la Segunda República, cuando de nuevo la controversia clericomasónica se recrudece, se explica por la gran movilización de esos sectores católicos reaccionarios frente a los más propicios a participar en el ensayo democrático¹⁵.

Insistimos pues que en buena parte de los trabajos que utilizan la prensa en esta controversia no reparan en estos matices y, por tanto, puede dar lugar a confusión a la hora de interpretar lo que ocurre. No es lo mismo prensa católica, vinculada al episcopado (aunque rezume ultramontanismo sociopolítico) que prensa política propiedad de las organizaciones de seglares que tienen en su ideario la defensa de los principios de la Iglesia desde una posición ideológica claramente reaccionaria; esta es prensa política de los católicos, en unos momentos en los que la Iglesia –como apuntamos más arriba- es clerical en cuanto a la toma de decisiones. Como hemos podido advertir, el modo de tratar en sus columnas las cuestiones relacionadas con la Masonería es ciertamente diferente, aunque en el fondo compartan el mismo rechazo a dicha institución.

Recapitulación

Concluimos nuestro trabajo en el que se analiza como es abordada la cuestión antimasonica relacionada con la Iglesia desde las investigaciones que se hacen desde la masonología más conocida. Nos hemos centrado solo en tres cuestiones que están íntimamente relacionadas (clericalismo, ultramontanismo, prensa de los católicos) donde descubrimos que la ausencia de matices, algunos importantes, producen desajustes interpretativos. También se podría hacer el análisis a la inversa, desde la eclesiología hacia la Masonería, donde podrían señalarse igualmente falta de matices y errores de bulto; quizás algún día recalemos en ello. Con ello hemos pretendido ilustrar para que se eviten las generalizaciones desafortunadas y se precise lo mejor posible, con el fin de que no quede lastrado un buen estudio por no haber sabido matizar con rigor los términos empleados.

En ese sentido creo que podemos distinguir mejor cuándo debemos emplear con rigor el término clericalismo: si nos estamos refiriendo con él al gobierno general de la Iglesia; si nos estamos refiriendo a un grupo concreto de la estructura piramidal de la misma y su importancia en función de las distintas épocas; o si lo hacemos en referencia a un planteamiento ideológico ultramontano. En este último caso, se habrá de tener en consideración la heterogeneidad ideológica de la Iglesia en función de las épocas, lo que nos permite explicar la existencia de clérigos masones y que no sea tomado como un comportamiento extraño o singular, lo consideremos como un grupo contestatario o, simplificadamente, tomados por heréticos; con incluir el matiz del escasamente tratado

¹⁵ Al respecto, véase nuestro trabajo Ruiz Sánchez, “Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República”, *Studia Historica*, vol 23 (2005): 153-176.

catolicismo liberal, no debería sorprendernos la apuesta ideológica de una parte del clero por el constitucionalismo y las libertades nacidas de los procesos revolucionarios burgueses, “masónica” que dirían –fuese o no cierta esta condición- la interpretación eclesial tradicional o ultramontana. Y otro tanto podemos decir de la prensa que calificamos con excesiva ligereza a veces como católica y, si bien es cierto que en algún aspecto pudiera serlo, en realidad obedecía a un determinado planteamiento ideológico generalmente en manos de políticos ultramontanos que eran quienes se mostraron más beligerantes contra la Orden, en parte para evitar así que los católicos tendiesen puentes con la nueva realidad político social liberal que se estaba imponiendo. En sentido estricto, esa prensa no es católica, sino prensa política de los católicos, muy abundante precisamente en momentos en que los seglares por tener escaso protagonismo en la toma de decisiones de la Iglesia eran, básicamente, cléricales.

Bibliografía

- Almunia, Celso. “Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica”. En *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*. Madrid: Ediciones Escurialenses, 1981.
- Alvarado Planas, Javier. *Monarcas masones y otros príncipes de la acacia*. Madrid: Editorial Dykinson, 2017.
- Aubert, Roger. “La primera fase del liberalismo católico”. En *Manual de Historia de la Iglesia*. Editado por Humbert Jedin. Barcelona: Herder, 1978.
- Ayala Benítez, Luis Ernesto. *La Iglesia y la independencia política de Centro América*. Roma: Pontificia Universidad Gregoriana, 2007.
- Borges, Pedro. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid: BAC, 1992.
- Díaz de Cerio, Franco. *Índice catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1875-1899)*. Roma: Iglesia Nacional Española-Pontificia Universidad Gregoriana, 1993.
- Ferrer Benimeli, José Antonio y Susana Cuartero Escobés. *Bibliografía de la masonería*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004.
- Ferrer Benimeli, José Antonio. “Masonería, laicismo y anticlericalismo en la España contemporánea”. En *La modernidad religiosa*. Coordinado por Jean-Pierre Bastian. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- García Ugarte, Marta Eugenia. “La jerarquía católica y el movimiento independentista en México”. En *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. México, Centroamérica y Haití*. Editado por Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

- Guisado Cuéllar, Ángel Luis. “Cayetano del Toro y Quartiellers. Biografía, obra y pensamiento”. Tesis de Doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2017.
- Jedin, Humbert. “El Concilio Vaticano II”. En *Manual de Historia de la Iglesia*. Editado por Humbert Jedin y Konrad Repgen. Barcelona, Herder, 1984.
- Martínez Esquivel, Ricardo. “Entre sotanas y mandiles: El proyecto centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”. En *300 años: Masonerías y Masones (1717-2017). Migraciones*. Editado por Ricardo Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón. Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017.
- Martínez López, Fernando y Leandro Álvarez Rey. *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2017.
- Rouquette, Robert. *El Concilio Vaticano II*. Valencia: Edicep, 1978.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “La Iglesia y la masonería en España a través del Archivo de la Nunciatura de Madrid. La recepción de la *Humanum genus* y las acusaciones contra la regente (1875-1899)”. En *La masonería española en la época de Sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Logroño: CEHME, 2007.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “Los católicos sevillanos y la masonería en el primer tercio del siglo XX”. En *La masonería y su persecución en España*. Coordinado por Juan Ortiz Villalba. Sevilla: Ayuntamiento, 2005.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. “Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República”. *Studia Historica*, vol 23 (2005): 153-176.
- Ruiz Sánchez, José-Leonardo. *Prensa y propaganda católica (1832-1965)*. Sevilla: Universidad, 2002.
- Saranyana, Joseph-Ignasi. *Teología en América Latina*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2008.
- Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano*. México: Editorial Innovación, 1978.